



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

Oficio No. 0086
Expediente: CGD.1/19
Asunto: Modificaciones a modalidad de
titulación de especialidad.

DR. JOSÉ ENRIQUE BARRIOS NAVARRO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en los *Lineamientos para la Evaluación del aprendizaje en Educación Superior, Titulación de Posgrado*, específicamente el artículo 10, numeral IV, que establece la *Evaluación general de conocimientos*, como modalidad de titulación para la obtención del diploma de especialidad, y considerando que los egresados de especialidades médicas son evaluados de manera sistemática por los consejos de especialidades de los colegios médicos, se instituye como opción válida para la acreditación de esta modalidad y con ello la obtención del ~~diploma correspondiente~~, la presentación de la certificación emitida por los consejos reconocidos ante las instancias de salud.

Para esta alternativa, se mantiene la disposición señalada en el artículo 17, numeral II, que refiere: "esta opción es aplicable cuando el interesado no tenga más de dos años de haber egresado, contados a partir de la fecha oficial de fin de cursos establecida en el calendario escolar correspondiente".

La presente disposición entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Universitaria.

ATENTAMENTE
ESTUDIA - LUCHA - TRABAJA
Colima, Col., a 28 de enero de 2019



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
RECTORÍA

M.A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA
RECTOR

C.c.p. D. en E. Christian Jorge Torres Ortiz Zermefio, Secretario General de la U. de C., para su conocimiento.
C.c.p. Dr. Carlos Eduardo Monroy Galindo, Coordinador General de Docencia de la U. de C., mismo fin.
C.c.p. Dra. Sara Gricelda Martínez Covarrubias, Directora General de Educación Superior de la U. de C., mismo fin.
C.c.p. Mtro. Hugo Alfonso Barreto Solís, Director General de Administración Escolar de la U. de C., mismo fin.

JEHN/CRM/conv

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Educación con responsabilidad social